



DECRETO N° 2299.

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2018

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 2251 de fecha 13 de Diciembre de 2018, en donde indica procedencia sobre eliminación de giros adeudados por concepto de Patente Comercial Rol 2-211375, en los siguientes términos:

Donde dice:

Por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2016 hasta el segundo semestre del año 2018.

Debe decir:

Por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2015 hasta el segundo semestre del año 2018.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



PARV/LTS/REG/JCHC/mp.

Distribución:

- Interesado

- Secretaría Municipal

- Rentas y Rentas Municipales

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)